

Nº 40277

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

TRANSCRIPCION DE USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO

SIN VALOR LEGAL

Decreto Nº 440, de 20 de Abril de 1927, del Ministerio de Agricultura

*RESERVA FORESTAL
MAGALLANES*

SANTIAGO, 13 de Febrero de 1932.--
S.E. decreto hoy lo que sigue:

Nº 1093

Vistos estos antecedentes y lo informado por la Intendencia de Magallanes en oficio Nº 1335 de Octubre de 1931 y por los Departamentos Técnicos de este Ministerio en notas 16011 del año 1930 y 23869, 25193 y 25818 del año 1931,

D E C R E T O :

1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 440 del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de Abril de 1927, por el que se ordenaba entregar al Destacamento de Magallanes, un lote de terreno de 2.000 hectáreas situado al norte de la ciudad del mismo nombre;--
2º Con el fin de defender la hoya hidrográfica de la laguna Lynch que surte de agua potable a la ciudad de Magallanes, decláranse Reserva Forestal los terrenos que abarcan dicha hoya hidrográfica;

3º Destínase para las necesidades de abastecimiento de leña del Destacamento de Magallanes, una hijuela montañosa de capacidad suficiente que elijan de común acuerdo el Comandante de dicho Destacamento y el Jefe de la Oficina de Tierras y Colonización de Magallanes, y cuya cabida no sea superior a 1.000 hectáreas.

Esta hijuela volverá a poder del Ministerio de Tierras y Colonización cuando pierda el objeto de su destino;

4º El resto de los terrenos afectos al citado decreto Nº 440 constituirá una reserva fiscal destinada a proveer de leña a las Oficinas Fiscales y menesterosas de Magallanes.

La explotación de esta reserva y el reparto de la leña será dirigida por una Comisión formada por el Intendente por una Comisión formada por la Intendencia, el Jefe de la Oficina de Tierras y Colonización, el Jefe de la Oficina de Tierras y Colonización y por un Alcalde y un obrero nombrados por el Presidente de la República.

Maníquese.

Tómese razón, anótese, regístrese y comuníquese.

PARTES

IA

General

Nac.

ICIAL

lico

5º Austral

Magallanes

Tierras

1º 3

Prop. Austral

(Fo.) MONTERO.--Teodoro Alberto Alvarez.

Lo que digo U. para su conocimiento.
Dios guarde a U.

Alvarez